

ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 153 DEL 21/02/2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y USB SISTEMAS LTDA

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 37.511.940, en su condición de Ordenadora del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte, **IRMA IBARRA PARDO** identificada con la cédula de 35.376.063, quien actúa como Representante Legal de **USB SISTEMAS LTDA**, identificada con Nit 900.140.516-3, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de suministro No 153 del 21/02/2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 21/02/2013 se suscribió el contrato de suministro No. 153 con **USB SISTEMAS LTDA**, cuyo objeto es "El **CONTRATISTA** se compromete con el **ICFES** a suministrar los consumibles para impresión que sean solicitados por el Instituto, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas", con un plazo de ejecución hasta el día 13/12/2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$35.066.800)**, que incluía tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conllevara. **3)** Que mediante solicitud de Adición al contrato, realizada por el supervisor **JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO**, se expone: "La empresa **USB SISTEMAS LTDA**, viene prestando sus servicios, mediante el contrato No. 153 de 2013, cuyo objeto es "El **CONTRATISTA** se compromete con el **ICFES** a suministrar los consumibles para impresión que sean solicitados por el Instituto, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas" con plazo de ejecución hasta el 13 de Diciembre de 2013. Con el objetivo de cubrir el consumo de suministros de impresoras durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014 es necesario adicionar al valor del contrato la suma de \$7.000.000, para que **USB SISTEMAS LTDA** suministre estos elementos antes de la finalización del contrato". **4)** Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1683 del 06/12/2013, expedido por la Jefe de Presupuesto del ICFES. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHETA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$6.987.840)**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Este valor será cancelado en los términos establecidos en la cláusula quinta del contrato "FORMA DE PAGO". El valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1683 de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta adición queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El **CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** la presente adición forma parte integral del contrato de suministro No. 153 del 21/02/2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 09/12/2013



ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
ORDENADORA DEL GASTO
ICFES



USB sistemas Ltda
NIT. 900.140.516 - 3



IRMA IBARRA PARDO
REPRESENTANTE LEGAL - USB SISTEMAS LTDA